

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, CONSTITUCIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

Radicación: 20 001 31 10 001 **2016** 00480 00

Demandante: Martha Lucia Muñoz Casas

Demandado: Claudia Mónica, Vilma del Socorro, Ayda Patricia Gutiérrez Daza; Cecilia Mercedes Gutiérrez Ávila; Roger René y Adriana Gutiérrez Botero; y herederos indeterminados de Godofredo Gutiérrez Acosta (q.e.p.d.).

CONCEDASE en el efecto devolutivo, el recurso de APELACION interpuesto oportunamente por el apoderado judicial del señor Luis Fernando Gutiérrez Botero, contra el proveído del 22 de febrero 2023 proferido dentro del asunto en referencia,

En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital a la OFICINA JUDICIAL para que sea repartido entre los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR, SALA CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

SPLR

Angela Diana Fuminaya Daza

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eae1862b3aed8cd4ee1d1b37fa47e15f9ac82db4d2999c6266f4244144914cf**

Documento generado en 14/03/2023 05:33:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>